



# Universidad Nacional del Callao

## Oficina General de Administración

Av. Sáenz Peña 1066 – Callao Telf.: 453-1558

### RESOLUCION DIRECTORAL N° 042-2017-OGA

Callao, marzo 20, 2017

### EL DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente N° 01041509 y 01041510 de fechas 28-09-2016 de don **SALVADOR APOLINAR TRUJILLO PÉREZ**, servidor docente nombrado de esta Casa Superior de Estudios en la categoría Asociado Dedicación Exclusiva, adscrito a la Facultad de Ingeniería Química, quien solicita el recalcu de Subsidio por Gastos de Sepelio y Subsidio por Fallecimiento de Familiar Directo, respectivamente.

#### CONSIDERANDO:

Que, habiéndose otorgado al recurrente Subsidio por Gastos de Sepelio con R.D. N° 114-2016-DIGA 20-04-2016;

Que, habiéndose otorgado al recurrente Subsidio por Fallecimiento con R.D. 099-2016-DIGA del 19-04-2016;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220 no contempla el reconocimiento de los Subsidios por Fallecimiento, y Gastos de Sepelio y Asignación por 25 y 30 años de servicios por ser estos beneficios aplicables a los servidores de carrera del Decreto Legislativo N° 276;

Que, los derechos de los docentes universitarios están contenidos en la Ley Universitaria N° 30220 Artículo 88, en cuyo listado de derechos no se consignan la asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios ni los "subsidijs por fallecimiento y gastos de sepelio", por tanto no les corresponde dichos beneficios a los docentes universitarios a partir de la entrada en vigencia de la Ley N° 30220 del 10 de julio de 2014, siendo que su carrera Universitaria se regula por la ley mencionada. En el mismo sentido se ha pronunciado la Autoridad Nacional del Servicio Civil mediante el Informe Técnico N° 288-2016-SERVIR/GPGSC (28-02-2016):

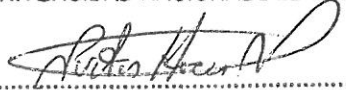
Estando a lo informado por Oficio N° 056-2017-ORH del 31-01-2017 de la Oficina de Recursos Humanos, y el Proveído N° 212-2017-OAJ del 06-03-2017 de la Oficina de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral N° 546-2016-R, de fecha 04 de julio del 2016;

#### RESUELVE:

- 1° Desestimar el pedido de Recalcu de Subsidio por Fallecimiento y Subsidio de Gastos de Sepelio de Don **SALVADOR APOLINAR TRUJILLO PÉREZ**, servidor docente nombrado de esta Casa Superior de Estudios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

  
.....  
Mg. VICTOR AURELIO HOCES VARILLAS  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

VHV/RVR  
cc. FIQ, UE, CG, OP, Interesado, Archivo